

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Sección: 0501 - Servicios Generales de Proyectos Estratégicos
Programa: 010 - Servicios Generales de Proyectos Estratégicos
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

En este servicio se preparan los expedientes de contratación y subvenciones y en ellos se introduce las cláusulas obligadas que se recogen en la legislación de igualdad de género

Cuantificación: 18.336,45 (2,19 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	
		Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Sección: 0501 - Servicios Generales de Proyectos Estratégicos
Programa: 020 - Proyectos Estratégicos
Funcional: 439 - Otras actuaciones sectoriales

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

Descripción detallada de la necesidad:

El empleo es una de las vías más importantes para promover la igualdad en nuestra sociedad y la creación de nuevas empresas en una de las vías más importantes.

Cuantificación: 7.900,00 (0,11 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Ba 1. Crear y dinamizar una plataforma digital para generar una comunidad de empresas corresponsables que cuente tanto con acciones on line como con presenciales	(100,00 %)	Ba 1.1. Creación de una red de empresas por la corresponsabilidad que dinamice la formación, la información y las buenas prácticas en el tejido empresarial con encuentros presenciales y soporte documental e informativo on line (referencias, marco legal, ayudas, formación, acompañamiento y asesoría, etc.).	
		Ba 1.2. Incorporación del concepto de la conciliación en los procesos de diseño de nuevos proyectos empresariales (TXEKIN) , mediante un apartado específico y según el tipo de empresa (autoempleo/microempresa y NEBTs. TXEKINTEK).	
		Ba 1.3. Organización de Study Trips de contraste de buenas prácticas in situ, para empresas del territorio que disponen de políticas acreditadas de corresponsabilidad, para que conozcan de primera mano referencias similares en el ámbito internacional.	
		Ba 1.5. Organización de formación para empresas (eficacia, herramientas colaborativas, Cloud...) para la capacitación en herramientas y plataformas que facilitan incorporar modelos de trabajo flexibles y respetuosos con las necesidades sociales y familiares del personal empleado.	
		Ba 1.7. Incorporación de la corresponsabilidad y la conciliación en el programa "Kudeabide" mediante la introducción del requisito de incorporar medidas en el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad a las empresas que participan en él.	